



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXII

Viernes 21 de Septiembre de 2007

Número 4.671

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.329.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D.^a Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

2.330.- Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas temporales de Veterinario, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.335.- Información pública del expediente de solicitud de D.^a Inés Palomino Díaz y D. Daniel Ruiz Palomino, relativa a la autorización para transferir la concesión administrativa del local número 44, denominado "Poblado Marinero", a favor de la Academia Soce, S.L.U.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.331.- Notificación a D.^a Loubna El Hassouny, relativa a la denegación de empadronamiento.

2.336.- Concesión de subvenciones a Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para el año 2007.

2.338.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos que tiene la consideración de abandonados.

Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

2.321.- Notificación a D.^a Carmen M.^a Rodríguez Samiñán, relativa a la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2.322.- Notificación a D. Ismail Tardio Amar, en expediente 51/48/I/2007.

2.323.- Notificación a D. Mohamed Buselham Yilali, en expediente 51/64/J/2007.

2.324.- Notificación a D.^a Habiba Mohamed Al-Lal, en expediente 51/237/I/2000.

2.325.- Notificación a D.^a África Martínez Mancera, a D. Mohamed Said Mustafa Abdeselam y a D. Jerónimo García Blanco, en expedientes 51/1010598-M/2007, 51/1005444-M/94 y 51/1010575-M/2007, respectivamente.

2.326.- Notificación a D.^a Concepción Melgar Barranco, en expediente 24/2007 Sub. Ind. Mayores.

2.327.- Notificación a D.^a Carmen López Chacón, a D. José Rodríguez Ibáñez y a D.^a Himo Mohamed Biari, en expedientes 51/1009649-M/2005, 51/1010495-M/2007 y 51/1008999-M/2003, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Cádiz

2.333.- Notificación a D.^a Nora Ahmed Amar, relativa a deuda a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Ceuta

2.337.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a comparecencias de trabajadores y/o empresas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número 32 de Madrid

2.332.- Notificación a la Asociación Benéfica de Obreros de la Cruz de San Vicente de Paul, en Demanda 982/2006.

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.328.- Requisitoria a D.^a Rachida Mustafa Ahmed, en Diligencias Previas 307/2006.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.334.- PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la consultoría y asistencia técnica para elaborar un estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y definición de protocolos de aplicación en las PYMES, en expte. 119/07.

2.340.- PROCESA.- Contratación mediante concurso abierto de la consultoría y asistencia técnica para un estudio que explore las posibilidades de cooperación en relación con la difusión y potenciación de la oferta comercial específica de la Ciudad (Plan PYME), en expte. 120/2007.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

2.321.- Vista la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, presentada en fecha catorce de junio de dos mil siete ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Ceuta, formulada D.ª Carmen M.ª Rodríguez Samiñán (Expte. CAJG 1006/07), al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 11, de 12-1-96) y en el artículo 16 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE n.º 188, de 7-8-03), y analizada la documentación que se acompaña a la solicitud, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Ceuta, en la reunión celebrada el día veintitrés de julio de dos mil siete Ha Resuelto:

Ratificar la decisión adoptada por el Colegio de Abogados de Ceuta y, en consecuencia, denegar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, por haber quedado acreditado que los recursos e ingresos económicos por unidad familiar de la solicitante superan los establecidos en el artículo 3.º de la Ley 1/1996.

La presente resolución podrá ser impugnada, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, a efectos de remisión del escrito de impugnación al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano de la localidad si el procedimiento no se hubiera iniciado (artículo 20 de la Ley 1/1996).

Ceuta, a veintiséis de julio de dos mil siete.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Luis Puerta Martí.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Juan Espartero López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2.322.- La Dirección Territorial del Imsero en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| Expedientes | Apellidos y Nombre |
|--------------|---------------------|
| 51/48/I/2007 | Tardío Amar, Ismail |

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 7 de septiembre de 2007.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.323.- La Dirección Territorial del Imsero en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| Expedientes | Apellidos y Nombre |
|--------------|--------------------------|
| 51/64/J/2007 | Buselham Yilali, Mohamed |
| 51/64/J/2007 | Buselham Yilali, Mohamed |

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, a 7 de septiembre de 2007.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.324.- La Dirección Territorial del Imsero en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| Expedientes | Apellidos y Nombre |
|---------------|------------------------|
| 51/237/I/2000 | Mohamed Al-Lal, Habiba |

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 4 de septiembre de 2007.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.325.- La Dirección Territorial del Imsero de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| Expedientes | Apellidos y Nombre |
|-----------------|--------------------------------|
| 51/1010598-M/07 | Martínez Mancera, África |
| 51/1005444-M/94 | Mustafa Abdeslam, Mohamed Said |
| 51/1010575-M/07 | García Blanco, Jerónimo |

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.326.- La Dirección Territorial del Imsero en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la citación del interesado, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| Expediente | Apellidos y Nombre | D.N.I. |
|-------------------------|-----------------------------|------------|
| 24/07 Sub. Ind. mayores | Melgar Barranco, Concepción | 45034716-A |

Se le advierte que si en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no se persona en las dependencias de la Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta, se tendrá por desistido de su petición de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 30 de agosto de 2007.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.327.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del Imsero, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expedientes | Apellidos y Nombre |
|-----------------|------------------------|
| 51/1009649-M/05 | López Chacón, Carmen |
| 51/1010495-M/07 | Rodríguez Ibáñez, José |
| 51/1008999-M/03 | Mohamed Biari, Himo |

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de abril) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.328.- D.^a Rachida Mustafa hija de Mustafa y de Fatima, nacida el 1-1-197 en Fnideq (Marruecos), con DNI n.º 45.102.213, con último domicilio conocido en Pasaje Recreo Central, n.º 29, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta a responder de los cargos que se le imputa de contra los derechos de los trabajadores, Diligencias Previas n.º 307/06.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en

aplicación de los arts. 834 y ss. de la L.E. Criminal dispongo de ese organismo la ejecución de la orden de requisitoria de Búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la practica de diligencias ya acordadas.

Ceuta a martes, 11 de septiembre de 2007.- EL MAGISTRADO JUEZ.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.329.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad, el próximo día 14 de septiembre, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. D.^a Yolanda Bel Blanca, Consejera de Medio Ambiente y Servicio Urbanos, desde las 12:30 horas del próximo día 14 de septiembre, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 13 de septiembre de 2007.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

2.330.- El Ilmo. Sr. D. Javier Ángel Díez Nieto, Viceconsejero de Recursos Humanos, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21 de junio de 2007 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Publicada las bases genéricas para plazas temporales por el sistema de concurso-oposición en el BOCCE n.º 4655, de 27 de julio de 2007, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de dos plazas de veterinario.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las bases genéricas, dos plazas de veterinario según las bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 14 de septiembre de 2007.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE VETERINARIO

1.º- Normas generales.

En el BOCCE número 4655, de 27 de julio de 2007, se publican las bases genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas bases se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas temporales, mediante contrato de duración determinada, de veterinario.

2.º- Condiciones de los aspirantes.

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las bases genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

3.º- Desarrollo de la convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las bases genéricas publicadas en el BOCCE número 4655, de 27 de julio de 2007.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.331.- Intentada la notificación preceptiva a D.ª Loubna El Hassouny, con documento n.º X-5487898-Y y del menor D. Ihab El Moudden, sin haberla podido practicar de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 28 de agosto de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

Por el presente pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia con fecha 12 de Julio de 2007, ha promulgado el siguiente Decreto:

"El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, D. Pedro Gordillo Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del art. 14.2, del Estatuto de Autonomía, por Decreto de 25-06-7 y conforme a lo dispuesto en los arts. 21 de la Ley 7/85 y 24 del R.Dto. Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO.- antecedentes de hecho.- Ha tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma solicitud de empadronamiento de DOÑA LOUBNA EL HASSOUNY, y del menor IHAB EL MOUDDEN expediente n.º 88.480/06.- Dicho expediente además de la solicitud preceptiva contiene entre otros documentos informe de la Policía Local en el que manifiesta que la persona interesada no vive en el domicilio indicado. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

R.Dto. 2612/96, de 20-12, por el que se modifica el Reglamento de Población en su art. 54 establece que toda persona que vive en España, está obligada a inscribirse en el padrón del Municipio de residencia.- Art. 51 del mismo texto

legal, en cuanto define el padrón municipal como el documento que constituye prueba fehaciente de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Resolución de 14 de Abril de 2005 de la Presidencia del I.N.E y la Dirección General de Cooperación Local.- Decreto de la Presidencia de 21-06-07 por el que se fijan las competencias del Consejero de Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se deniega el empadronamiento, al resultar probado que el solicitante no reside en el domicilio indicado, según informa la Policía Local».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de mes a contar desde la notificación.

Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses así como cuantas acciones legales estime oportunas en defensa de su derecho.

Ceuta, a 17 de julio de 2007.- LA SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: P.D. de 26-7-2007.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 32 de Madrid

2.332.- D. José María Nebreda Trascasa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 32 de Madrid, Hago Saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución 120/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pablo Andrade Suárez contra la empresa Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paul, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se adjunta por copia al presente.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paul, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

En Madrid a seis de septiembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTO

En Madrid, a seis de septiembre de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante D. Pablo Andrade Suárez y de otra como demandada Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paul y D. Guillermo Amado Morejón consta sentencia con fecha 2-7-07, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.130,89 euros de principal, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 4-9-07.

TERCERO.- La sentencia ha sido notificada por medio de Edictos, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Ceuta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la Potestad Jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1.ª y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.).

CUARTO.- El art. 248-1.º de la L.P.L. dispone «si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la realización de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles».

QUINTO.- El art. 274-1.ª de la L.P.L. establece «previamente a la declaración de insolvencia si el FOGASA no hubiera sido llamado con anterioridad, se le dará audiencia por un plazo máximo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten».

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Pablo Andrade Suárez contra Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paul y D. Guillermo Amado Morejón por un principal de 2.130,89 euros más 127,89 euros en concepto de interés y 213,08 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.- Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad de objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto con n.º 2805-0000-00-0982-06 sito en C/. Orense, 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del citado texto legal) y encontrándose la empresa de-

mandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.-
LA MAGISTRADO JUEZ.- Fdo.: María Romero-Valdespino Jiménez.

OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOSMinisterio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General Seg. Social de Cádiz

2.333.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo lo de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá

interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG.- Fdo.: M.ª Dolores Casas Moreno.

| Reg. | T./Identif. | Razón Social/Nombre | Dirección | C.P./Población | TD Núm. Reclamación | Período | Importe |
|------|----------------|---------------------|--------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| 0111 | 10 11106645193 | Ahmed Amar, Nora | Pj. Perla, 5 | 51001 Ceuta | 02 11 2007 016056967 | 0307 0307 | 429,72 |
| 0111 | 10 1106645193 | Ahmed Amar, Nora | Pj. Perla, 5 | 51001 Ceuta | 02 11 2007 017223290 | 0407 0407 | 415,86 |

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.334.- Mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 12 de septiembre de 2007, se aprueba la contratación de la Consultoría y asistencia técnica para la elaboración de estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y definición de protocolos de aplicación en las PYMES de Ceuta, en el marco del proyecto «Análisis de la situación empresarial de las PYMES de Ceuta».

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- c) Número de expediente: 119/07.

II.- Objeto del contrato:

La elaboración de un estudio sobre el nivel de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y definición de protocolos de aplicación en las PYMES de Ceuta, en el marco de la acción 4 del proyecto «Análisis de la situación empresarial de las PYMES de Ceuta».

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto

IV.- Presupuesto base de licitación: 30.000,00 Euros, Impuestos incluidos.

V.- Financiación: Se financiará por una aportación de recursos procedente del FEDER en un 66,67%, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un 16,66% y la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 16,66%.

V.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

VI.- Requisitos Específicos

Solvencia Económica Técnica y Profesional conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

VII.- Criterios para evaluar las propuestas:

Conforme al pliego de Cláusulas Administrativas Administrativo y de Prescripciones Técnicas.

Presentación de ofertas: Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 las 14 horas, o enviarán por correo certificado durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.C.CE., (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente), debiendo, en este último supuesto acreditarse mediante resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar a PROCESA, por fax (956 52 82 73), o telegrama la remisión de la proposición. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: Al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla, s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, así mismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, a 17 de septiembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

2.335.- D.ª Inés Palomino Díez y D. Daniel Ruiz Palomino, han presentado solicitud a esta Autoridad Portuaria con las exigencias del art. 109 de la Ley 48/03 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para obtener la necesaria autorización previa para transferir a favor de la sociedad mercantil «Academia Soce, S.L.U.», la concesión administrativa del local núm. 44 del complejo denominado «Pueblo Marinero», para ejercer la actividad de academia de enseñanza.

A fin de cumplimentar los artículos 110.3, 113.2.a) y 117 de la citada Ley 48/03 de 26 de noviembre, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad -Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.336.- Con fecha 22 de agosto de 2007, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo, en virtud de la delegación de competencias conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decretos de 21 de junio de 2007 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN

“Con fecha 15 de marzo de 2007, se aprueba la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES, COOPERATIVAS Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA EL AÑO 2.007 que fue publicada en el BOCCE nº 4.621 de fecha 30 de marzo de 2007; una vez valoradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma por las Asociaciones de referencia, y rechazada la actividad denominada “Guarda y custodia de los hijos en matrimonios separados” presentada por la Asociación de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores de Ceuta al no tener encaje dicha actividad en las materias que señala la base cuarta de la convocatoria, se procede a dictar la Resolución de concesión de las subvenciones a los diferentes beneficiarios.

La cláusula sexta dispone que la Comisión revisará la documentación aportada estando facultada para recabar cuanta información complementaria precise actuando como órgano instructor del procedimiento, formulando propuesta de resolución al Viceconsejero de Consumo, quien resolverá sobre las solicitudes. La propuesta de resolución ha de ser notificada a los interesados concediéndole un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.

Notificada la propuesta de resolución a la Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta el pasado 11/07/07, a la Confederación de Consumidores y Vecinos de Ceuta el pasado 12/07/07 y a la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Vecinos de Ceuta con fecha 18/07/07, y habiendo transcurrido el plazo de diez días no han sido presentadas alegaciones por ninguna de las citadas Asociaciones.

Una vez redactada la propuesta de resolución, el Ilmo Sr. Viceconsejero resolverá el procedimiento de conformidad con lo previsto en el art. 89 de la Ley 30/92, y en la convocatoria.

La resolución adoptada se notificará al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y pondrá fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo anterior el Ilmo Sr Viceconsejero de Consumo acuerda conceder las subvenciones que a continuación se relacionan:

1.- Denominación: Asociación de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores de Ceuta. C.I.F. G-11902368.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Hábito de salud y consumo de medicamentos en mayores de 60 años.

Presupuesto global de la actividad: 2.116,35 euros
Cuantía concedida: 2.095,18 euros.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (1.571,38 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de

la subvención, el 25% restante (523,80 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

2.- Denominación: Asociación de Amas de Casa, Usuarios y Consumidores de Ceuta. C.I.F. G-11902368.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. La mujer y la familia en la nueva sociedad de consumo.

Presupuesto global de la actividad: 2.066,35 euros
Cuantía concedida : 2.045,68 euros.

Plazo de ejecución : Hasta 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (1.534,26 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (511,42 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

3.- Denominación : Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de Ceuta.

G-11962222.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Concurso sobre consumo responsable.

Presupuesto global de la actividad: 3.000 euros.

Cuantía concedida: 2.970 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (2227,50 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (742,50 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

4.- Denominación : Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de Ceuta.

G-11962222.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento oficina de información.

Presupuesto global de la actividad: 1.500 euros.

Cuantía concedida: 1.485 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (1.113,75 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (371,25 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la

actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

5.- Denominación : Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de Ceuta.

G-11962222.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Asesoramiento legal.

Presupuesto global de la actividad: 1.000 euros.

Cuantía concedida: 990 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (742,50 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (247,50 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

6.- Denominación: Confederación de Consumidores, Usuarios y Vecinos de Ceuta.

G-11962222.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento página web.

Presupuesto global de la actividad: 500 euros.

Cuantía concedida: 495 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (371,25 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (123,75 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

7.- Denominación : Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta. G-51010304.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Mantenimiento oficina virtual.

Presupuesto global de la actividad: 404,51 euros.

Cuantía concedida: 315,14 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (236,35 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (78,79 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

8.- Denominación : Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta. G-51010304.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Campaña divulgación página web.

Presupuesto global de la actividad: 3.000 euros.

Cuantía concedida: 2.340 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (1755 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (585 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

9.- Denominación: Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta. G-51010304.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Asesoría jurídica.

Presupuesto global de la actividad: 3.750 euros.

Cuantía concedida: 2.924 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (2.193 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (731 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

10.- Denominación : Asociación de Consumidores y Usuarios de los Transportes de Ceuta. G-51010304.

Tipo de proyecto: Protección del Consumidor. Creación de un DVD sobre derechos de los consumidores y usuarios.

Presupuesto global de la actividad: 3.000 euros.

Cuantía concedida: 2.340 euros.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2.007.

Forma de pago: Se abonará el 75% (1755 euros) del importe concedido en el momento de la adjudicación de la subvención, el 25% restante (585 euros) se abonará al beneficiario una vez acredite la realización de la actividad para la que le fue concedida.

Justificación: en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la actividad a través de memoria de la actividad, económica y relación de los gastos efectuados mediante presentación de las correspondientes facturas que habrán de ser originales.

Cuenta para realizar el ingreso:

No es aceptada por no corresponder a las finalidades recogidas en la base cuarta de la convocatoria de subvenciones, la actividad propuesta por la Asociación de

Amas de Casa, Consumidores y Usuarios denominada "Guardia y custodia de los hijos en matrimonios separados"

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- EL VICECONSEJERO DE CONSUMO, Fdo.: Manuel Carlos Blasco León.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Ceuta, 4 de septiembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social de Ceuta

2.337.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración n.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber que ante la imposibilidad de comunicarle por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, se le indica que de acuerdo con el R.D. 1314/84 de 20 de junio, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio, Real Decreto 84/1996 de 26 de enero y demás Normativa concordante, la Inspección de Trabajo ha comunicado las altas y bajas de oficio respecto de las personas señaladas en la relación que se adjunta, lo que se les comunica a los efectos procedentes.

Contra esta resolución podrá interponer, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

RÉGIMEN GENERAL

| C.C.C. | Razón Social | Trabajador | N.º de Afiliación | F. Alta | F. Baja |
|---------------|---|--------------------|-------------------|----------|----------|
| 51/100479161 | Hamedi Hamed Absel. Recinto Sur, 57-Ceuta | Said Mohamed Mar. | 51/5076126 | 01.02.05 | |
| 51/100618601 | Ángel Pérez Esteve Av. de España-E. Proceme - Ceuta | Rahima Al Agoubi | 51/1001836164 | | 13.05.07 |
| 51/100662855 | Grupo Galileo Ceuta Maestranza-E. Larios 2 - Ceuta | Carlos Blanco B. | 03/1027843472 | 15.11.06 | |
| 51/100449253 | Alejandro García M. Venezuela, 1-2-C- Ceuta | Encarnación García | 51/5364294 | 12.03.07 | |
| 51/1002375425 | Multiservicios, J.A. Mulero, S.L.U. González Besada, 13 - Ceuta | Mohamed El Malki | 51/1002375425 | 23.02.07 | |

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

| | | | | |
|------------------------|------|------------|---------------|----------|
| Jacob Hachuel Abecasis | NUSS | 51/3618294 | Baja de Fecha | 30.11.06 |
|------------------------|------|------------|---------------|----------|

CONVENIOS ESPECIALES

José Fermín José Alonso Sánchez
Emilio Ramírez Bermejo

Cambio de Base Estimatoria para el año 2007

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.338.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se hace público que intentada la notificación a los abajo reseñados, sin haberla podido practicar, se les comunica que, según el artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990 de 2 de marzo, por el que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por Ley 19/2001 de 19 de diciembre, los vehículos que abajo se relacionan, pueden tener la consideración de vehículos que abajo se relacionan, pueden tener la consideración de vehículos abandonados.

Por ello, se informa que si diera lugar a que los mismos tuvieran que ser retirados de la vía pública por parte de la Ciudad Autónoma por haber transcurrido un mes desde el comunicado de la misma en el vehículo, le serán imputados los gastos derivados del traslado del mismo, así como la tasa de retirada y depósito de vehículos, conforme a las Ordenanzas aplicables al efecto (artículo 71.2 del mismo cuerpo normativo).

| Nombre y Apellidos | DNI | Matrícula |
|---------------------------------|--------------|------------|
| D. Mohamed Chautouf | X1980066L | 9838 BGP |
| D. Fco. Segado Fernández | 45.065.308-M | CE-3071-F |
| D. Juan Carlos Luengo Maldonado | 12736487E | CE-0334-D |
| D.ª M.ª Carmen Ríos Padial | 45.065.837M | CE-7524-D |
| D.ª Ana Medinilla Rodríguez | 45.069.265B | CE-6601-F |
| D. Ignacio Romero López | 75532123P | SE-4613-AB |
| D. Salua Abselam Mohamed | 45.081.778F | CE-9292-G |
| D.ª Nadia Abdelmalik Mohamed | 45.091.559J | 6733 BLF |
| D. Federico Luis Díaz López | 52266543D | CE-2395-D |
| D.ª Pilar Terriza Piñero | 45.079.581H | CE-9787-E |
| D. Hassan Mohamed Ahmed | 45.062.279N | 0875BZJ |
| D. Abdo-Ila Abselam Ahmed | 45.070.488X | CE-6739-D |

Los correspondientes expedientes obran en la Consejería de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en el Edificio Polifuncional, Avda. de Barcelona, s/n de esta localidad, para su consulta por los interesados.

En Ceuta, 21 de agosto de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.340.- Mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 14 de septiembre de 2007, se aprueba la contratación de la «Consultoría y asistencia técnica para la elaboración de estudio que explore las posibilidades de cooperación en relación con la difusión y potenciación de la oferta comercial específica de la ciudad, en el marco del proyecto «Cooperación Comercial», con cargo al Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa 2000-2006 (Plan PYME)».

I.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
- c) Número de expediente: 120/07.

II.- Objeto del contrato:

El estudio objeto de contratación estará dirigido a los comercios (mayoristas y minoristas) de la ciudad, y estará orientado a conocer su predisposición a realizar acciones de cooperación, con el objetivo de llegar a conformar un catálogo conjunto de la oferta comercial de la ciudad, su difusión por diversos medios, inclusión en internet y posibilidad de realización de compras a través de la web.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto

IV.- Presupuesto base de licitación: (24.930,62 Euros).-, impuestos incluidos.

V.- Financiación: Se financiará por una aportación de recursos procedente del FEDER en un 66,67% , el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un 16,66% y la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 16,66%.

VI.- Garantías:

- a) Garantía provisional: Dispensada.
- b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

VII.- Requisitos Específicos

Solvencia Económica Técnica y Profesional conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

VIII.- Criterios para evaluar las propuestas:

Conforme al pliego de Cláusulas Administrativo y de Prescripciones Técnicas.

Presentación de ofertas: Las proposiciones se entregarán en sobres cerrados y lacrados en las dependencias de PROCESA, entre las 9 y las 14 horas, o enviarán por correo certificado durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.C.CE.; (si este fuese sábado, domingo o festivo dicho vencimiento se trasladará al día hábil inmediato siguiente), debiendo, en este último supuesto acreditarse mediante resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, debiendo también anunciar a PROCESA, por fax (956 52 82 73), o telegrama la remisión de la proposición. Si no se cumplen tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: Al tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12,00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se encuentra de manifiesto para su consulta en el departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/. Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, 51001 Ceuta, así mismo se les dará información de donde pueden obtener copias de los mismos.

Ceuta, a 18 de septiembre de 2007.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2006, son de:

| | |
|--------------------------|-------------------------|
| - Ejemplar | 1,95 € |
| - Suscripción anual..... | 81,50 € |
| - Anuncios y publicidad: | |
| 1 plana | 48,20 € por publicación |
| 1/2 plana | 24,05 € por publicación |
| 1/4 plana | 12,20 € por publicación |
| 1/8 plana | 6,60 € por publicación |
| Por cada línea | 0,55 € por publicación |

